



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Cuarta Sesión
Extraordinaria

Junio 18, 2019

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE JUNIO DE 2019

PRESIDENTE

PRESIDENTE SUPLENTE

M. EN I. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MARIO DUBON PENICHE

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. ANTONIO PATINO VASQUEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

TITULAR

VOCALES

SUPLENTE

1.- LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2.- DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CDMX

ING. LUIS DANIEL MEDINA SOSA

DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

3.- LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ING. JUAN JUAREZ LIRA

DIRECTOR DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL

4.- MTRO. JESUS ORTA MARTINEZ

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

5.- LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

C. LORENA ISABEL VILLARRUEL SALAZAR

DIRECTORA DE FINANZAS

6.-

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

002



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE JUNIO DE 2019

VOCALES

TITULAR

SUPLENTE

7.- ING. CARLOS FUENTES ORRALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DR. ROBERTO BERISTAIN SALMERON

DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

8.- LIC. MARIO DUBÓN PENICHE

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

9.- ARQ. HUGO FLORES SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

ING. NESTOR EDI PASTEUR RAMÍREZ

DIRECTOR DE OBRA ELECTROMECÁNICA

10.- LIC. ROSALBA CRUZ JIMENEZ

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

11.- ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

12.- LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE
LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

C.P. ARACELI DELGADO SALVADOR

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y
CONTRATOS DE OBRA

13.- ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO

DIRECTOR GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

14.- LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJIA

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

M.D. SALVADOR ALEJOS VELAZQUEZ

COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTIVA

LIC. ELIZABETH CABRERA MARTINEZ

JUD. DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA NORMATIVA

003



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE JUNIO DE 2019

CONTRALOR CIUDADANO

TITULAR

15.- LIC. CATALINA HORTA MORALES
CONTRALORA CIUDADANA

16.- LIC. JOSE LUIS AGUILERA ALVAREZ
CONTRALOR CIUDADANO

ASESORES

TITULAR

SUPLENTE

17.- MTR. JUAN JOSE SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

18.- C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

ARQ. ÁNGEL LUZ VELÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

19.- DR. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

INVITADOS

TITULAR

SUPLENTE

20.- DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

004

2. Aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-GGCIOS-1029045/2019, de fecha 12 de junio del actual, somete al Cuerpo Colegiado, tres dictámenes de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, siendo los siguientes:
 - 3.1 Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8, Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - 3.2 Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - 3.3 Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable de la Ciudad de México.

3. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-GGCIOS-1029045/2019, de fecha 12 de junio del actual, somete al Cuerpo Colegiado, tres dictámenes de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, siendo los siguientes:
 - 3.1 Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8, Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - 3.2 Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - 3.3 Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

Ciudad de México, 12 de junio de 2019

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-GGCIOS-1029045/2019

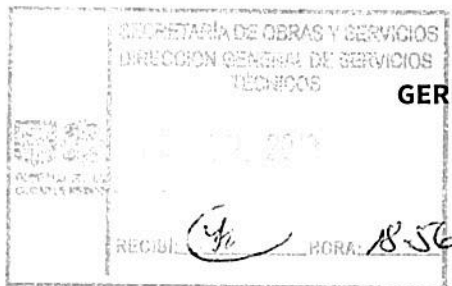
Asunto: Solicitud de Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DE LA SECRETARIA DE OBRAS
P R E S E N T E

Por este conducto, y de acuerdo al Artículo 8 D, fracción I, inciso h, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a la letra dice "Conocer y resolver sobre la realización de obras públicas a realizarse en dos o más delegaciones", envío a usted en forma impresa, tres dictámenes de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, los cuales se enlistan a continuación:

- Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8, Periférico 7, ubicados en las Alcaldías de Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el SACMEX en la Ciudad de México.
- Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable en la CDMX.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

LIC. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA

ROSS/lau**

008

- 3.1 Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8, Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DECLARADO DESIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE TEPEPAN 2, R-8, PERIFÉRICO 7, UBICADOS EN LAS ALCALDÍAS DE XOCHIMILCO Y TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 61, 63 FRACCIÓN IV Y 64 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y 8- D. FRACCIÓN I, INCISO h Y 75-B DE SU REGLAMENTO.

RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS QUE FUNDAMENTAN EL PRESENTE DITAMEN, CONFORME LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV, DE LA PROPIA LEY.

PROBLEMÁTICA TÉCNICA

EL AGUA POTABLE QUE SE EXTRAHE DE LOS POZOS PROFUNDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FLUYE DE LAS ZONAS DE RECARGA HIDRÁULICA, ATRAVESANDO LAS FORMACIONES PERMEABLES DEL SUBSUELO HASTA LLEGAR A LOS POZOS DE EXTRACCIÓN; DURANTE SU RECORRIDO EL AGUA DEL SUBSUELO ARRASTRA SALES MINERALES, COMO LOS CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO, LOS CUALES SE INCRUSTAN EN LAS RANURAS DE LAS TUBERÍAS, CEDAZOS Y FILTROS DE GRAVA POR PROCESOS QUÍMICOS DE PRECIPITACIÓN.

EL AGUA DE LLUVIA QUE SE INFILTRA EN LOS ACUÍFEROS LLEVA DISUELTO ANHÍDRIDO CARBÓNICO Y BIÓXIDO DE CARBONO PROCEDENTE DE LA ATMÓSFERA. EN SU CURSO POR LAS FORMACIONES GEOLÓGICAS, DICHA AGUA DISUELVE DIVERSAS SALES MINERALES CONTENIDAS EN LAS MISMAS Y AL LLEGAR A LAS ZONAS DE ABATIMIENTO DE LOS ACUÍFEROS, INDUCIDAS POR EL BOMBEO DE LOS POZOS, SE REALIZA UN FENÓMENO DE DESCOMPOSICIÓN DE LOS GASES DISUELTOS, EN LOS FILTROS Y CEDAZOS DE POZO, COMBINÁNDOSE LOS GASES CON LAS SALES PARA FORMAS PRECIPITADOS INSOLUBLES QUE SE INCRUSTAN TANTO EN LAS RANURAS DEL ADEME COMO EN LAS PARTÍCULAS DE GRAVA DEL FILTRO CERCANAS A EL, OBSTRUYENDO LAS VÍAS DEL FLUJO DEL AGUA, LA CUAL TRAE COMO CONSECUENCIA UNA DISMINUCIÓN EN LA PERMEABILIDAD DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE.

CON EL OBJETO DE RESTAURAR LAS CONDICIONES ORIGINALES DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN (POZO), SE REQUIERE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN NECESARIOS, QUE NOS PERMITAN RECUPERAR LA CAPACIDAD DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE DEL SUBSUELO.

RAZONES SOCIALES

LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SACMEX, TRABAJA EN FORMA CONTINUA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, POR TAL SITUACIÓN SE ENCUENTRA EXPUESTO A SUFRIR DAÑOS QUE PONEN EN RIESGO EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS A LA POBLACIÓN. POR ESTA RAZÓN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA OPERATIVA, LLEVA A CABO PROGRAMAS ANUALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED HIDRÁULICA QUE LE PERMITEN MANTENER Y GARANTIZAR ESTOS SERVICIOS A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD.

PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES PRIORITARIO REFORZAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON OPORTUNIDAD E



IGUALDAD, EN CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN ESTA MATERIA PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS USUARIOS.

OBJETIVO DEL PROYECTO

REHABILITACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE TEPEPAN 2, R-8, PERIFÉRICO 7, UBICADOS EN LAS ALCALDÍAS DE XOCHIMILCO Y TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CONTEMPLA LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIDO A LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL SISTEMA HIDRÁULICO QUE SE ENCARGA DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA INFRAESTRUCTURA DE: 1,290 KILÓMETROS DE RED PRIMARIA, 11,971 KILÓMETROS DE RED SECUNDARIA, 34 KILÓMETROS DEL ACUEDUCTO PERIMETRAL, 731 KILÓMETROS DE ACUEDUCTOS Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, 357 TANQUES DE ALMACENAMIENTO, 57 ESTACIONES MEDIDORAS DE PRESIÓN, 268 PLANTAS DE BOMBEO, 49 PLANTAS POTABILIZADORAS, 15 PLANTAS CLORADORAS, 976 POZOS, 69 MANANTIALES, 33 GARZAS, 458 DISPOSITIVOS DE CLORACIÓN, 10 TRIFURCACIONES Y 98% DE COBERTURA, CADA UNA DE ÉSTAS INSTALACIONES ESTÁ CONFORMADA POR VARIOS COMPONENTES: HIDRÁULICOS, ELECTROMECAÑICOS E INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN COMO SON: BOMBAS, MOTORES, TABLEROS DE CONTROL, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIONES CIVILES, EN OPERACIÓN CONTINUA LAS 24 HRS. DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SACMEX-DGAP-LP-024-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE TEPEPAN 2, R-8, PERIFÉRICO 7, UBICADOS EN LAS ALCALDÍAS DE XOCHIMILCO Y TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, TRABAJOS QUE TENDRÍAN UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 113 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDOS DEL 22 DE MAYO DE 2019 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SACMEX-DGAP-LP-024-2019, CON FECHA 16 DE MAYO DE 2019 FUE CELEBRADO EL ACTO DE SESIÓN FALLO, EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ QUE EL CITADO PROCEDIMIENTO SE DECLARABA DESIERTO, DEBIDO A QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SACMEX- DGAP-LP-024-2019, (SE ANEXA COPIA).

JUSTIFICACIÓN LEGAL Y BENEFICIO ECONÓMICO

DENTRO DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE QUE REÚNA LAS CAPACIDADES NECESARIAS REQUERIDAS POR LA LEY DE LA MATERIA, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 61, 63 FRACCIÓN IV Y 64 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 8-D, FRACCIÓN I, INCISO h Y 75-B DE SU REGLAMENTO.

AP

✓

011



POR LO ANTERIOR, Y DADA LA NECESIDAD QUE TIENE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE CONTRATAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA DESCRITOS, RESULTA PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS CITADOS TRABAJOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL DISPONE LO SIGUIENTE:

Artículo 63.- Sin perjuicio de lo previsto por el artículo anterior, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán preferir contratar obra pública a través de optar por un procedimiento de invitación a cuando menos tres participantes o de adjudicación directa, cuando la licitación pública no sea idónea, y siempre que:

IV. Se realice una licitación pública que haya sido declarada desierta, siempre que no se modifiquen los requisitos esenciales señalados en las bases de licitación;

RAZONES ECONÓMICAS

LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE REALIZARÍA EN APEGO A LOS PRECIOS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS 2019 VIGENTE EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS AUTORIZADOS POR EL SACMEX MEDIANTE OFICIO NÚMERO CDMX-SEDEMA-SACMEX-DLOP-SPU-116/2018.

RECURSOS Y SUSTENTO LEGAL

ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN, SE SUSTENTA EN LA APROBACIÓN AL TECHO PRESUPUESTAL EFECTUADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO SAF/SE/0081/2019 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE ESTABLECE EL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HA CONSIDERADO NECESARIO Y FUNDAMENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE UNO DE LOS OBJETIVOS INTEGRANTES DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES, LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, MISMO QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) 2019.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE EFECTÚA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CONFORME A LO ASENTADO EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, (SE ANEXA COPIA) SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SACMEX-DGAP-LP-024-2019, CELEBRADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE TEPEPAN 2, R-8, PERIFÉRICO 7, UBICADOS EN LAS ALCALDÍAS DE XOCHIMILCO Y TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL ÁREA RESPONSABLE CUENTA CON EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA PARA ESTA ADJUDICACIÓN, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD



DE \$4,181,034.48 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$668,965.52 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. 52/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$4,850,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. 00/100 M.N.), EL CUAL SE AGREGA COMO ANEXO DE ESTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ELABORADO EN APEGO A LOS PRECIOS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS 2019, VIGENTE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS AUTORIZADOS POR EL SACMEX MEDIANTE OFICIO NÚMERO CDMX-SEDEMA-SACMEX-DLOP-SPU-116/2018; CONTANDO PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME AL APARTADO DE RECURSOS QUE SE ANEXA AL PRESENTE, AL AMPARO DEL FOLIO NÚMERO 177 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019.

POR LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN SE UBICA EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 63 FRACCIÓN IV Y 64 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 75 B DE SU REGLAMENTO, POR TAL MOTIVO EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA EN COMENTO, MISMA QUE SE SOLICITÓ PREVIAMENTE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DGAP-DMEMEY-070/2019 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2019, A LA EMPRESA POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A DE C.V., QUIEN MANIFESTÓ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA QUE NOS OCUPAN, COMPROMETIÉNDOSE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y SATISFACTORIO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, LO CUAL LO HIZO DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2019.

UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSIDERA QUE LA EMPRESA POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A DE C.V. REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, POR LO QUE SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, LA CUAL ACEPTÓ MEDIANTE ESCRITO S/N DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019. ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS.

DATOS DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA ASCIENDEN A LA CANTIDAD \$4,181,034.48 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$668,965.52 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. 52/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$4,850,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. 00/100 M.N.), RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CONFORME AL FOLIO NÚMERO 177 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019, MISMO QUE SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6141 Y UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 113 DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS DEL 19 DE JUNIO DE 2019 AL 9 DE OCTUBRE DE 2019.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA EN COMENTO, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA EJECUTAR UNA META DEL 100%, PRESENTANDO ESTIMACIONES CON CORTE QUINCENAL O MENSUAL.



POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA AMPARADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A DE C.V. PRESENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS; LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

CRITERIOS PARA FUNDAMENTAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 61, 63 FRACCIÓN IV Y 64 BIS, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 75-B DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN, SE EXPONEN LOS CRITERIOS QUE JUSTIFICAN EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A FAVOR DE LA EMPRESA POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A DE C.V., PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA. CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN SE DARÁ AVISO A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EFICACIA:

RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PERMITE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTAR DE MANERA OPORTUNA CON LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE TEPEPAN 2, R-8, PERIFÉRICO 7, UBICADOS EN LAS ALCALDÍAS DE XOCHIMILCO Y TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** E INICIAR SU EJECUCIÓN DE FORMA INMEDIATA. ASEGURANDO LAS CONDICIONES ACORDES A LO ESTABLECIDO PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUANTO AL COSTO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO.

CABE SEÑALAR QUE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDICAN, SE APEGAN TOTALMENTE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SACMEX-DGAP-LP-024-2019, EL CUAL FUE DECLARADO DESIERTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019.

EFICIENCIA:

EL PRESENTE DICTAMEN SUSTENTA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA EN COMENTO SE REALICEN DE MANERA OPORTUNA POR PARTE DE LA EMPRESA POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A DE C.V., MISMA QUE MANIFIESTA CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, LAS CAPACIDADES, EQUIPO, MATERIAL Y PERSONAL NECESARIOS, QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO A LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN POR PARTE DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO.

ECONOMÍA:

LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE REALIZA EN APEGO AL CATÁLOGO DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS 2019 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS AUTORIZADOS POR EL SACMEX MEDIANTE OFICIO NÚMERO CDMX-SEDEMA-SACMEX-DLOP-SPU-116/2018; ASIMISMO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 15 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA,



UNA VEZ EVALUADA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PRESENTADA POR LA EMPRESA POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A DE C.V., SE ADVIERTE QUE LA MISMA CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITANDO TENER LA CAPACIDAD PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO AL CONTAR CON EL EQUIPO, MAQUINARIA Y PERSONAL ADECUADOS.

IMPARCIALIDAD:

AL CONSIDERAR A LA EMPRESA POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A DE C.V., PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA EN COMENTO, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMÓ EN CUENTA SU EXPERIENCIA, DE ACUERDO AL CONTENIDO DE SU CURRÍCULA EMPRESARIAL, ASÍ COMO SU CAPACIDAD, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA.

HONRADEZ:

EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, SE ASEGURAN LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN ES REALIZADA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE MANERA IMPARCIAL SIN DESCUIDAR EL RESTO DE LOS CRITERIOS.

GARANTÍAS:

CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A DE C.V., PRESENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS; LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 36 DE SU REGLAMENTO.

FUNDAMENTACIÓN

EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 8º SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 16 FRACCIÓN X; 17 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 12, 13 Y 16 DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 2º 3º FRACCIONES II Y III, 4º 7º FRACCIÓN X, ÚLTIMO PÁRRAFO, 8º, 9º, 19 FRACCIÓN III, 27 FRACCIÓN I, II, I29, 235, 236, 237, 238, 273, 275 FRACCIÓN VIII, ARTICULO 304, 307 FRACCIÓN VIII, XI, XII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO No. 1 Bis DE FECHA 2 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO No 3 DEL DÍA 4 DE ENERO DE 2019, GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO No 80, DEL 01 DE JUNIO DE 2017, HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 3



APARTADO "A" FRACCIÓN I, 23, 24 INCISO C, 35 FRACCIÓN III, 36, 61, 63 FRACCIÓN IV Y 64 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, 8-D, FRACCIÓN I, INCISO h, 36 Y 75-B DE SU REGLAMENTO, Y SE AJUSTA, AL TABULADOR GENERAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS 2019 VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IMPACTO SOCIAL

Colonias beneficiadas: (5)
Empleos generados: (15)
Población: (69,120 HABITANTES)
Empresa: POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A DE C.V.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE ADJUDICA DE FORMA DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA EN COMENTO A LA EMPRESA POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A DE C.V., DE NACIONALIDAD MEXICANA, YA QUE LOS CRITERIOS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD HACEN QUE ESTA OPCIÓN SEA LA MÁS CONVENIENTE PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERANDO ADEMÁS EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS A DESARROLLAR.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO Y LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS, UNA VEZ EVALUADA LA SITUACIÓN QUE SE ATIENDE Y DADO QUE SE CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, DICTAMINAN PROCEDENTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE REFERENCIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2019

POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE

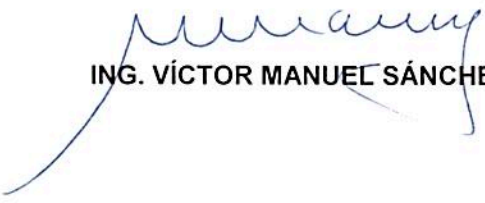
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE


M.I. SÉRGIO RAMOS TAPIA


M.I. JUAN PADILLA CABALLERO

SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y
PLANTAS DE BOMBEO

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE MANTENIMIENTO A POZOS


ING. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR


ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA

0000016



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SOLICITUD PARA COMPROMETER RECURSOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	FOLIO NUM. 177
--	-------------------

ÁREA SOLICITANTE			FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD		
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS			DÍA	MES	AÑO
			05	MARZO	2019
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONCURSAR			IMPORTES APROXIMADOS		
REHABILITACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE TEPEPAN 2, R-8 Y PERIFÉRICO 7, UBICADOS EN LAS ALCALDÍAS DE XOCHIMILCO Y TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			de la obra \$4,850,000.00 C/IVA del anticipo 0.00 (en su caso) % de anticipo que representa 0 %		
FECHAS PROBABLES DE:					
FALLO DE CONCURSO			INICIO DE LA OBRA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
			15	MAYO	2019
			TÉRMINO DE LA OBRA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
			16	AGOSTO	2019
CLAVE PRESUPUESTAL SOLICITADA					
9-06-CD-03-2-2-3-350-25P290-6141-2-1-00-006D39014					
SOLICITÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS		SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTOS ESPECIALES		ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS MECÁNICOS ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE	
 ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA FIRMA		 ING. RENÉ CALDERÓN GARCÍA FIRMA		 ING. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR FIRMA	
OBSERVACIONES					
# 96, 12, 113					

RESULTADO DE LA REVISIÓN POR LA U. D. DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
(V) Vo. Bo. CLAVE PRESUPUESTARIA		(V) Vo. Bo. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN		FECHA DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
L. C. ELBA PAOLA MONTAÑO ARROYO SUBDIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL NOMBRE Y FIRMA		DÍA	MES
		25	03
		AÑO	
		2019	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN
Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE
AGUA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

CONCURSO SACMEX-DGAP-LP-024-2019

ACTA DE SESIÓN DE FALLO A PRECIO UNITARIO

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SACMEX-DGAP-LP-024-2019 "REHABILITACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE TEPEPAN 2, R-8 Y PERIFÉRICO 7, UBICADOS EN LAS ALCALDÍAS DE XOCHIMILCO Y TLALPÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS E INVITADOS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA, LOCALIZADA EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL NUMERO 127, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO; AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS DIVERSAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE TUVO EN CUENTA EL MONTO TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS Y TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTOS TRABAJOS, EVALUÁNDOSE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL ACTO DE SESIÓN PÚBLICA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, FORMULÁNDOSE EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE POR EL ING. SAÚL RUEDA GÓMEZ, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE OBRA PÚBLICA "A", PROPORCIONÓ LOS ELEMENTOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA TABLA "RESUMEN DE ANÁLISIS DE PROPOSICIONES" PARA LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, CON BASE EN EL OFICIO NUM. GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-DGAP-1003479/2019, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, EN EL CUAL SE FACULTA AL LIC. ALEJANDRO MARAVILLA CORTÉS JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA, PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL PRESENTE FALLO POR PARTE DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARÁNDOSE:

DESIERTO

ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONCURSO. LA PROPUESTA DESECHADA PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, CONDICIONADO A QUE NO EXISTAN INCONFORMIDADES EN TRÁMITE.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TOMÓ CONOCIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY EN LA MATERIA.

EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 2 Y 136, FRACCIONES XVII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALIZA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LO ANTERIOR NO AVALA LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN
Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE
AGUA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

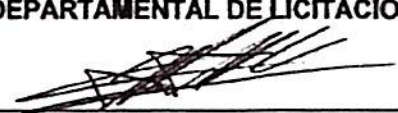
CONCURSO SACMEX-DGAP-LP-024-2019

SE ENTREGA ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE NO SELECCIONADO, DONDE SE EXPONE EL POR QUÉ SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA, O EN SU CASO POR QUÉ FUE DESECHADA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO SIENDO LAS 18:10 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES E INTERESADOS EL ACTA DIGITALIZADA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

**POR LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**


LIC. ALEJANDRO MARAVILLA CORTES

**POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS
ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE
EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS**


ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**


C. ROBERTO LINARES MARTÍNEZ

COMO TESTIGO DE ASISTENCIA

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA
NO SE PRESENTÓ**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN
Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE
AGUA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

CONCURSO SACMEX-DGAP-LP-024-2019

EMPRESA

FIRMA

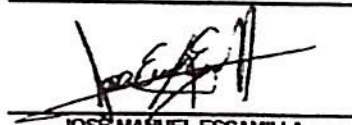
SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTO

POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTO

JYN INGENIEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


JOSE MANUEL ESCAMILLA
HERNÁNDEZ

PERFORADORA SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTO

GRUPO JACODYC, S.A. DE C.V.


MARCO ANTONIO CARRASCO SOLIS

MARIA ALICIA MORENO LEÓN

NO SE PRESENTO

GRUPO RESSCO REINGENIERÍA EN SERVICIOS, SUMINISTROS Y
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


JOSE ALFREDO QUIROZ ROSALES

0000020

- 3.2 Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN XV Y 64 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y, 8-D, FRACCIÓN I, INCISO h, Y 75-B DE SU REGLAMENTO.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA:

"PROYECTO DE MEDICIÓN DE NIVELES ESTÁTICOS Y DINÁMICOS EN POZOS DE AGUA POTABLE OPERADOS POR EL SACMEX EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

MOTIVO

EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES SER EL OPERADOR EN MATERIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES Y TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE DISEÑAR, PROYECTAR, CONSTRUIR Y SUPERVISAR LAS OBRAS HIDRÁULICAS NECESARIAS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLA LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR HABERSE DECLARADO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO SACMEX-DGAP-IRP-028-2019 Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES INDICADAS EN LOS ARTÍCULOS 61, 63 FRACCIÓN XV Y 64 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 8-D, FRACCIÓN I, INCISO h, Y 75-B DE SU REGLAMENTO.

JUSTIFICACIÓN

UNA DE LAS FORMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE MÉXICO, SE EFECTÚA A PARTIR DE LA EXTRACCIÓN POR MEDIO DE POZOS PROFUNDOS. LA VARIACIÓN DE LOS NIVELES DEL AGUA OCASIONADA POR LA EXPLOTACIÓN Y SU CONSTANTE MODIFICACIÓN QUE ESTÁ EN FUNCIÓN DIRECTA A LA CANTIDAD DE AGUA EXTRAÍDA, LA CUAL SE CONTABILIZA Y SE MIDE A PARTIR DE 1984, LO QUE HA PERMITIDO CONOCER CUÁLES SON LOS PATRONES DE MOVIMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS. AL CONOCER ESTAS VARIACIONES, SE PUEDE EXTRAPOLAR VALORES Y DEFINIR LA PROBABLE INFLUENCIA EN LAS ZONAS CON MAYOR EXPLOTACIÓN. CON ESTA FINALIDAD SE REALIZA EL ESTUDIO DE MEDICIÓN DE NIVELES ESTÁTICOS Y DINÁMICOS EN POZOS DE ESTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ACTUALIZAR LOS DATOS CONFORME A LA EXTRACCIÓN QUE SE REALIZA EN LOS POZOS Y PARA ESTABLECER PROGRAMAS DE EXTRACCIÓN MÁS CONVENIENTES EN LOS POZOS OPERADOS POR ESTE SISTEMA DE AGUAS.

8



TÉCNICOS, FINANCIEROS HUMANOS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, COMPROMETIÉNDOSE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y SATISFACTORIO DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, LO CUAL HIZO DEL CONOCIMIENTO A ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO A TRAVÉS DEL ESCRITO SIN NÚMERO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019.

POR TAL MOTIVO EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROCEDIÓ A LLEVAR ACABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE OBRA PÚBLICA.

UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERA QUE LA EMPRESA **PRODISING, S.A. DE C.V.**, REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO.

DATOS DEL CONTRATO:

LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDICAN ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE **\$1,652,632.50 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$264,421.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$1,917,053.70 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), EL CUAL SERA CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CAPÍTULO 6141, DE ACUERDO AL APARTADO DE RECURSOS CON FOLIO NÚMERO 121 AFECTADO CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019. Y CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS DEL 19 DE JUNIO AL 16 DE OCTUBRE DE 2019.**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN COMENTO, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, DEBIENDO EJECUTAR UNA META DEL 100%, PRESENTANDO ESTIMACIONES CON CORTE QUINCENAL O MENSUAL POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS AMPARADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA **PRODISING, S.A. DE C.V.** PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 36 DE SU REGLAMENTO, EL PRESENTE DICTAMEN DEBERÁ CONSIDERARSE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE ENTRE OTRAS CUESTIONES LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 Y 47 ÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y 59 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 36, 53 DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON LA SECCIÓN 21 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS POBALINES PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017.

CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL A CONTINUACIÓN SE EXPONEN LOS CRITERIOS QUE JUSTIFICAN EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A FAVOR DE LA EMPRESA **PRODISING, S.A. DE C.V.** PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN COMENTO.

E



RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, ASÍ COMO ADMINISTRATIVAS QUE DEN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA.

EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSIDERA PREFERENTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA **PRODISING, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A SU CURRÍCULA EMPRESARIAL, LA CUAL CUMPLE CON LAS CONDICIONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, TALES COMO: REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS OPERATIVAS DE ESTE SACMEX, DE LA ALCALDÍA Y VECINOS DE LA ZONA, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LOS ALCANCES QUE TENDRÁ EL PROYECTO, Y CON ELLO EVITAR ALGUN CONTRATIEMPO EN LOS TRABAJOS DE CAMPO, SE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO CON LA CAPACIDAD DE DESARROLLAR LOS ALCANCES ENCOMENDADOS DE MANERA EFICIENTE ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CUALQUIER CONTRATIEMPO QUE PUDIERA PRESENTARSE CON ALGUNA SITUACIÓN AJENA AL DESARROLLO DEL PROYECTO, PRESENTANDO PROPUESTAS SOLVENTES Y ECONÓMICAMENTE VIABLES EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LO QUE GARANTIZA UNA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA QUE SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, ENCONTRÁNDOSE EN CONDICIONES DE CUBRIR LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA REPRESENTADA.

EFICACIA:

RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PERMITE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTAR DE MANERA OPORTUNA CON LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **"PROYECTO DE**

MEDICIÓN DE NIVELES ESTÁTICOS Y DINÁMICOS EN POZOS DE AGUA POTABLE OPERADOS POR EL SACMEX EN LA CIUDAD DE MÉXICO", E INICIAR SU EJECUCIÓN DE FORMA INMEDIATA.

AL ASIGNAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE ASEGURAN LAS CONDICIONES ACORDES A LO ESTABLECIDO PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUANTO AL COSTO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO DE ESTA.

CABE SEÑALAR QUE LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDICAN, SE APEGAN TOTALMENTE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO SACMEX- DGAP-IRP-028-2019, EL CUAL FUE DECLARADO DESIERTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE SESIÓN DE FALLO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019.

EFICIENCIA:

EL PRESENTE DICTAMEN SUSTENTA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA EN COMENTO SE REALICEN DE MANERA OPORTUNA POR PARTE DE LA EMPRESA **PRODISING, S.A. DE C.V.**, MISMA QUE CUENTA CON LAS CAPACIDADES, EQUIPO, MATERIAL Y PERSONAL NECESARIO, QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DE LA OBRA QUE SE REQUIERE POR PARTE DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO.

 
000025

8



ECONOMÍA:

LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE REALIZA EN APEGO AL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 75-B DE SU REGLAMENTO Y CON BASE A LOS PRECIOS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS 2019 EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ EVALUADA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA OBRA PÚBLICA PRESENTADA POR LA EMPRESA **PRODISING, S.A. DE C.V.** SE ADVIERTE QUE LA MISMA CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITANDO TENER LA CAPACIDAD PARA INICIAR LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO AL CONTAR CON EL EQUIPO, MAQUINARIA Y PERSONAL ADECUADOS.

IMPARCIALIDAD

AL CONSIDERAR A LA EMPRESA **PRODISING, S.A. DE C.V.** PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE OBRA PÚBLICA, EN COMENTO, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMÓ EN CUENTA LA EXPERIENCIA DE DICHA EMPRESA DE ACUERDO AL CONTENIDO DE SU CURRÍCULA EMPRESARIAL, ASÍ COMO SU CAPACIDAD, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA.

EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE OBRA PÚBLICA, SE ASEGURAN LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ES REALIZADA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE OBRA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE MANERA IMPARCIAL SIN DESCUIDAR EL RESTO DE LOS CRITERIOS.

HONRADEZ:

SE SELECCIONÓ A LA EMPRESA **PRODISING, S.A. DE C.V.**, PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE OBRA PÚBLICA EN COMENTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y A SU TRAYECTORIA LIMPIA EN MATERIA DE CONFLICTO DE INTERÉS CON FUNCIONARIOS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO.

FUNDAMENTACIÓN

EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTOS MÁXIMOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 8° SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 11 FRACCIÓN I INCISO B, 16 FRACCIÓN X, 17 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 7, 12, 13 Y 16 DE LA LEY DEL DERECHO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TECNOLOGÍA HÍDRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1° SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 3° FRACCIONES II Y III, 7° FRACCIÓN X, ÚLTIMO PÁRRAFO, 8°, 16, 17, 303, 304 Y 307 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

026

8



EL PRESENTE DICTÁMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 INCISO "B" FRACCIÓN I-B, 24 INCISO C, 35 FRACCIÓN II, 41, 61, 63 FRACCIÓN XV Y 64 BIS DE LA LICITACION DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 8-D, FRACCIÓN I, INCISO h Y 75-B DE SU REGLAMENTO.

POR LO ANTERIOR, SE ADJUDICA DE FORMA DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE OBRA PÚBLICA QUE NOS OCUPAN, A LA EMPRESA **PRODISING, S.A. DE C.V.**, DE NACIONALIDAD MEXICANA, YA QUE LOS CRITERIOS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD HACEN QUE ESTA OPCIÓN SEA LA MÁS CONVENIENTE PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE, LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE PROYECTOS DE AGUA Y LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN "A" DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ EVALUADA LA SITUACIÓN QUE SE ATIENDE Y DADO QUE SE CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, SE DETERMINA PROCEDENTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN COMENTO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO AL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS CONFORME LO ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8D, FRACCIÓN I, INCISO h, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019.

POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE

**EL DIRECTOR DE PROYECTOS DE AGUA
POTABLE**



M.I. SERGIO RAMOS TAPIA



M.I. CARLOS GONZALO FRANCO DOMINGUEZ

**EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
EVALUACIÓN "A"**



ING. ALEJANDRO ESCOBEDO RAMÍREZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECTOR DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE

SOLICITUD PARA COMPROMETER RECURSOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA						FOLIO NUM. 121		
AREA SOLICITANTE DIRECCIÓN DE GENERAL DE AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AVALUACIÓN "A"						FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD		
						DIA	MES	AÑO
						22	02	2019
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONCURSAR						IMPORTES APROXIMADOS		
PROYECTO DE MEDICIÓN DE NIVELES ESTÁTICOS Y DINÁMICOS EN POZOS DE AGUA POTABLE OPERADOS POR EL SACMEX EN LA CIUDAD DE MÉXICO.						MONTO: \$ 1,724,137.93 I.V.A.: \$ 275,862.07 TOTAL: 2,000,000.00 DEL ANTICIPO \$ 0.00 (EN SU CASO) % DE ANTICIPO QUE REPRESENTA: 0 %		
FECHAS PROBABLES DE								
FALLO DE CONCURSO			INICIO DE LA OBRA			TERMINO DE LA OBRA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CLAVE PRESUPUESTAL SOLICITADA								
9-06-CD-03-2-2-3-350-150190-6141-2-1-00-006D39035								
SOLICITO			REVISO			AUTORIZO		
JEFE DE LA U.D. DE EVALUACIÓN "A"						DIRECTOR DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE		
 ING. ALEJANDRO ESCOBEDO RAMÍREZ						 M. EN I. CARLOS GONZALO FRANCO DOMÍNGUEZ		
OBSERVACIONES								
# 297.17								

RESULTADO DE LA REVISIÓN POR LA U.D. DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
✓ Vo. Bo. CLAVE PRESUPUESTAL		✓ Vo.Bo. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN		FECHA DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL		DIA	MES
 LIC. ELBA PAOLA HURTADO ARROYO		22	02
			19

000028



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

CONCURSO SACMEX-DGAP-IRP-028-2019

ACTA DE SESIÓN DE FALLO

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES N° SACMEX-DGAP-IRP-028-2019 "PROYECTO DE MEDICIÓN DE NIVELES ESTÁTICOS Y DINÁMICOS EN POZOS DE AGUA POTABLE OPERADOS POR EL SACMEX EN LA CIUDAD DE MÉXICO."

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS E INVITADOS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA, LOCALIZADA EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL NUMERO 127, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO; AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS DIVERSAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE TUVO EN CUENTA EL MONTO TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS Y TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTOS TRABAJOS, EVALUÁNDOSE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL ACTO DE SESIÓN PÚBLICA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, FORMULÁNDOSE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE POR EL ING. SAUL RUEDA GOMEZ, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE OBRA PÚBLICA "A", QUIEN CON BASE EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, PROPORCIONÓ LOS ELEMENTOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA TABLA "RESUMEN DE ANÁLISIS DE PROPOSICIONES", ASÍ MISMO Y CON BASE EN EL OFICIO NUM. GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCOS-DGAP-1003479/2019, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, EN EL CUAL SE FACULTA AL LIC. ALEJANDRO MARAVILLA CORTÉS JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA, PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL PRESENTE FALLO POR PARTE DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARÁNDOSE:

DESIERTO

ESTE PROCESO DE INVITACIÓN TODA VEZ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONCURSO. LAS PROPUESTAS DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, CONDICIONADO A QUE NO EXISTAN INCONFORMIDADES EN TRÁMITE.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TOMO CONOCIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY EN LA MATERIA.

EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 136, FRACCIONES XVII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALIZA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LO ANTERIOR NO AVALA LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

SE ENTREGA ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE NO SELECCIONADO, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA O EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA.

Calle Nezahualcóyotl No. 127, Planta Baja, Col. Centro, Alcaldía
Cuauhtémoc, C. P. 06080, Ciudad de México
Tel. 51-30-44-44 Ext.- 0208.

1 DE 3

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y
SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCION DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
SUBDIRECCION DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

CONCURSO SACMEX-DGAP-IRP-028-2019

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO SIENDO LAS 18:10 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES E INTERESADOS EL ACTA DIGITALIZADA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

**POR LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**



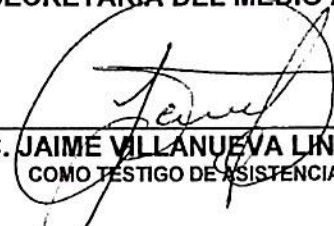
LIC. ALEJANDRO MARAVILLA CORTES

**POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE
EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN "A"**



ING. ALEJANDRO ESCOBEDO RAMÍREZ

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**



LIC. JAIME VILLANUEVA LINARES
COMO TESTIGO DE ASISTENCIA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



C. JUAN GARCÍA FLORES

030



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y
SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCION DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
SUBDIRECCION DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

CONCURSO SACMEX-DGAP-IRP-028-2019

EMPRESA

LEONARDO CARRANZA VÁZQUEZ

ESTUDIOS, PROYECTOS DE INGENIERÍA Y GIS, S.A. DE C.V.

ACUA, SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V.

BENTON Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA

FRANCISCO JAVIER GARCÍA FLORES
CEDULA

CARLOS ALBERTO JUÁREZ ANGUANO
INE

JORGE ANTONIO JUÁREZ MERCADO
INE

JORGE FRANCISCO LÓPEZ GARRIDO
INE

000031

3.3 Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable de la Ciudad de México.



DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DECLARADO DESIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS ÚNITARIOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 61, 63 FRACCIÓN IV Y 64 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 8- D, FRACCIÓN I, INCISO h, y 75-B DE SU REGLAMENTO.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

“OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES DE MEDICIÓN DE CAUDALES EN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CDMX”

MOTIVO:

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, del Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objeto principal es la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales y tiene entre otras atribuciones, construir, operar y mantener la infraestructura hidráulica.

Como parte de sus atribuciones, requiere contratar los trabajos de obra pública objeto del presente dictamen, por medio de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, toda vez que la Licitación Pública Nacional número **SACMEX-DGAP-LP-029-2019**, fue declarada desierta tal y como se advierte del fallo emitido de fecha 20 de mayo de 2019 (se anexa copia).

RAZONES ECONÓMICAS

La adjudicación directa por excepción de los trabajos de obra pública consistentes en **“OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES DE MEDICIÓN DE CAUDALES EN LINEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CDMX”**, se realizará por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), en apego a los precios del tabulador general de precios unitarios 2019, costos horarios, emitidos por la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, del Gobierno de la Ciudad de México, y de acuerdo a la revisión de la propuesta técnica y económica efectuada por el SACMEX.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 inciso A, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el SACMEX, llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **SACMEX-DGAP-LP-029-2019**, para la contratación de los trabajos de obra pública consistentes en “Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable en la CDMX”, los cuales tendrían un periodo de ejecución de 185 días naturales, comprendidos del 12 de junio de 2019 al 20 de diciembre de 2019.

Derivado del procedimiento de licitación pública señalado en el párrafo anterior, con fecha 20 de mayo de 2019, se celebró el acta de sesión de fallo (se anexa copia), el cual fue declarado desierto debido a



que las propuestas presentadas no cumplieron con los requerimientos del documento de la convocatoria y de las bases de la licitación pública nacional, tal y como se establece en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Por lo anterior, y dada la necesidad que tiene este Órgano Desconcentrado de contratar los trabajos de obra pública materia del dictamen que nos ocupa, resulta procedente emitir el presente dictamen en apego a lo dispuesto por el artículo 63 fracción IV, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 8- D, fracción I, inciso h, y 75-B de su Reglamento, para llevar a cabo la adjudicación de los citados trabajos, a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública. Lo cual se dará aviso al Órgano Interno de Control del SACMEX, conforme lo previsto por el artículo 61 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

“Las obras para la implementación y la instrumentación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable en la CDMX”, formarán parte del Sistema Telemétrico del SACMEX, trabajos consistentes en construir los sistemas de medición de caudales, con la implementación de equipos para el monitoreo de instalaciones, con el objeto de mejorar sensiblemente el control de la operación de las líneas de distribución, a la vez que permitirá una mejor entrega de agua potable a la ciudadanía, en las Alcaldías de Cuajimalpa, Álvaro Obregón; Coyoacán, Iztapalapa, La Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.

Por lo anterior, se requiere la construcción de cajas en líneas de conducción para el alojamiento de los equipos de medición, instrumentación e implementación del equipo de comunicaciones, así como la puesta en servicio de cada estación hidrométrica.

EVALUACIÓN

Para la contratación de los trabajos de obra pública a que se refiere el presente dictamen de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por conducto del área responsable, cuenta con el presupuesto de referencia para esta adjudicación, mismo que asciende a la cantidad de **\$11'894,360.44 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 44/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$1'903,097.67 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$13'797,458.11 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.)** el cual se agrega como anexo de este dictamen, elaborado en apego a los precios del tabulador general de precios unitarios 2019 vigente, emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos, de la Secretaría de Obras y Servicios de Gobierno de la Ciudad de México, contando previamente con la autorización de los recursos económicos conforme al apartado de recursos que se anexa al presente, al amparo del folio número 214 de fecha 10 de abril del 2019.

Por lo anterior, se advierte que los trabajos de obra pública requeridos, se ubican en el supuesto de excepción previsto por el artículo 63 fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; por tal motivo el SACMEX procedió a llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada, para los trabajos en comento, misma que se solicitó previamente mediante oficio número: GDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DGATP-DT-193-2019, a la empresa CYBERCOM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., quien acreditó contar con la experiencia, equipo y capacidad de respuesta inmediata y con los

  
Nizibualcoyotl 20, 1092-4º Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 066080, Ciudad de México
Tel. 5130 1144 Ext. 1115 - 1651
2 de 5



recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, para llevar a cabo los trabajos de obra pública que nos ocupa, comprometiéndose a garantizar el cumplimiento total y satisfactorio de los trabajos encomendados, lo cual lo hizo del conocimiento a través del escrito de fecha 28 de mayo de 2019.

Una vez evaluada la propuesta presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el SACMEX considera que la empresa CYBERCOM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. reúne las condiciones legales, técnicas, financieras, económicas y administrativas necesarias para la ejecución de los trabajos de obra pública, por lo que satisface los requerimientos de este Órgano Desconcentrado. Se anexan los documentos antes señalados.

DATOS DEL CONTRATO:

Los trabajos de obra pública ascienden a la cantidad de **\$11'887,735.65 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$1'902,037.70 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$13'789,773.35 (TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.)** recursos debidamente autorizados conforme al folio número 214 de fecha 10 de abril del 2019, con cargo a los recursos locales (PARTICIPACIONES); los trabajos contarán con un periodo de ejecución de 185 días naturales, comprendidos del 19 de junio de 2019 al 27 de diciembre de 2019.

Para la ejecución de los trabajos de obra pública en comento, no se otorgará anticipo, debiendo la empresa contratista ejecutar una meta del 100% presentando estimaciones con corte quincenal o mensual.

El presente dictamen deberá considerarse al momento de la celebración del contrato correspondiente, en el cual deberá solicitarse entre otras cuestiones, la fianza de cumplimiento de contrato, la de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad, en los términos de los dispuesto por los artículos 35, 36, 47 último párrafo, 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como los artículos 35, 36 y 63 de su Reglamento, en relación con la sección 21 del Acuerdo por el que se Actualizan las Políticas Administrativas, Bases Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 28 de agosto de 2017.

CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN:

De conformidad con el artículo 61, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal a continuación se exponen los criterios que justifican el ejercicio de la opción de adjudicación directa por excepción a la licitación pública a favor de la empresa **CYBERCOM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos de obra pública en comento.

EFICACIA:

Recurrir al procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, permite al Sistema de Aguas de la Ciudad de México contar de manera oportuna con los trabajos de obra pública consistentes en: **"OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES DE MEDICIÓN DE CAUDALES EN LINEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CDMX"**, e iniciar su

Nezahualcoyotl No. 109, 4º Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México

Tel: 5130 4444 Ext. 1415 - 1651

035



ejecución de forma inmediata, en las distintas Alcaldías de la Ciudad de México, tales como Cuajimalpa, Álvaro Obregón; Coyoacán, Iztapalapa, La Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.

En la asignación directa por excepción, derivado de una licitación pública declarada desierta, para la ejecución de los trabajos de obra pública, objeto del presente dictamen, se asegurarán las condiciones establecidas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en cuanto al costo, calidad y financiamiento. Apegándose, totalmente a los requisitos establecidos previamente en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SACMEX-DGAP-LP-029-2019, el cual fue declarado desierto conforme a lo establecido en el acta de fallo, mediante sesión pública de fecha 20 de mayo de 2019.

EFICIENCIA:

El presente dictamen sustenta la adjudicación directa por excepción a la licitación pública con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción IV, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para que los trabajos de obra pública, se realicen de manera oportuna por parte de la empresa **CYBERCOM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, misma que manifestó contar con los recursos económicos, las capacidades, equipo, material y personal necesarios, que permitan dar cumplimiento total y oportuno a los trabajos que se requieren por parte de este Órgano Desconcentrado, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ECONOMÍA:

Una vez evaluada la documentación que integra la propuesta económica para la ejecución de los trabajos de obra pública presentada por la empresa **CYBERCOM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, acreditando tener la capacidad para iniciar la obra en el tiempo requerido, al contar con el equipo, maquinaria y personal adecuado.

La presente adjudicación directa por excepción a la licitación pública se efectúa en apego a los precios del tabulador general de precios unitarios 2019, vigentes, emitidos por la Dirección General de Servicios Técnicos, de la Secretaría de Obras y Servicios, del Gobierno de la Ciudad de México; así mismo en lo dispuesto por la sección 15 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública.

IMPARCIALIDAD:

Al considerar a la empresa **CYBERCOM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos de obra pública en comento, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tomó en cuenta la experiencia de dicha empresa de acuerdo al contenido de su currícula empresarial, así como su capacidad, técnica, financiera y económica.

En la presente adjudicación directa por excepción a la licitación pública se aseguran las necesidades requeridas por el Gobierno de la Ciudad de México, misma que se realiza por parte de los servidores públicos que conforman el área responsable de la ejecución de los trabajos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de manera imparcial, sin descuidar el resto de los criterios.

Sezahuilcoyotl No. 109, 4º Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México. 036
Tel: 5120 14111 al 1415 - 1651



HONRADEZ

Se seleccionó a la empresa **CYBERCOM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos de obra pública en comento, dando cumplimiento a los principios de eficacia y considerando su trayectoria en materia de conflicto de intereses con funcionarios de este Órgano Desconcentrado.

FUNDAMENTACIÓN:

El SACMEX, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México emite el presente Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 8 segundo y tercer párrafos, 16 fracción X, 17 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, 12, 13 y 16 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 1º, 3º fracción III, 7º fracción X, 8º 304 y 309 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en el Manual Administrativo de Organización del SACMEX, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 04 de enero del 2019, conjuntamente con lo establecido en los artículos 24 inciso C, 36, 61, 63 fracción IV y 64 bis de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 35, y 8- D- Fracción I, inciso h, y 75-B de su Reglamento.

La Dirección General de Apoyo Técnico y Planeación, la Dirección de Tecnología, la Subdirección de Mantenimiento de Equipos de Medición y Transmisión de la Información, todas ellas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, una vez evaluada la situación que atiende y dado que se cuenta con todos los elementos necesarios para efectuar la contratación que nos ocupa, determinan procedente someter a la dictaminación del Comité Central la adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de los trabajos de obra pública a precios unitarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 8-D fracción I, inciso h, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México, el día 19 de junio de 2019.

POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y
PLANEACIÓN

M. EN I. CLAUDIA LUCIA HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ

DIRECTOR DE TECNOLOGÍA

M. EN I. IGNACIO NORIEGA RIOJA

SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS DE MEDICIÓN Y TRANSMISIÓN
DE LA INFORMACIÓN

ING. LUIS RICARDO ABELA GISBERT



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y
PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE
MEDICIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMULARIO PARA COMPROMETER PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	FOLIO NUM. 214
---	--------------------------

ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD						
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN	<table border="1"><tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr><tr><td>08</td><td>04</td><td>2019</td></tr></table>	DÍA	MES	AÑO	08	04	2019
DÍA	MES	AÑO					
08	04	2019					

OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES DE MEDICIÓN DE CAUDALES EN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CDMX	\$ 13,800,000.00 S/ANTICIPO
--	--

PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA			TERMINO DE LA OBRA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
		15 05 2019	14	11	2019

CLAVE PRESUPUESTAL EJECUTADA
9-06-CD-03-2-2-3-351-150190-6141-2-1-00-I06D39001

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN	ASISTENTE	AUTORIZADO
 ING. LUIS RICARDO ABELA GISSBERT FIRMA	 M.I. IGNACIO NORIEGA RIOJA FIRMA	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA

NO. DE CARTERA 305.

RESULTADO DE LA REVISIÓN POR U.D. DE APLICACIÓN PRESUPUESTAL								
☒ Vo. Bo. CLAVE PRESUPUESTAL	☒ Vo. Bo. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	0000038						
RESPONSABLE DEL PROCESO SUBDIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL		FECHA DE ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL						
 L.C. ELBA PAOLA HURTADO ARROYO		<table border="1"><tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr><tr><td>10</td><td>04</td><td>2019</td></tr></table>	DÍA	MES	AÑO	10	04	2019
DÍA	MES	AÑO						
10	04	2019						

Original: Área Solicitante

Copia: Subdirección de Control Presupuestal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE SESIÓN DE FALLO A PRECIO UNITARIO

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SACMEX-DGAP-LP-029-2019 "OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES DE MEDICIÓN DE CAUDALES EN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CDMX.

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS E INVITADOS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA, LOCALIZADA EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL NUMERO 127, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO; AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA PROPUESTA RECIBIDA, SE TUVO EN CUENTA EL MONTO TOTAL Y TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTOS TRABAJOS, EVALUÁNDOSE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ACEPTADA EN EL ACTO DE SESIÓN PÚBLICA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, FORMULÁNDOSE EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE POR EL ING. SAÚL RUEDA GÓMEZ, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE OBRA PÚBLICA "A", PROPORCIONÓ LOS ELEMENTOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA TABLA "RESUMEN DE ANÁLISIS DE PROPOSICIONES" PARA LA EMISIÓN DE ESTE FALLO Y CON BASE EN EL OFICIO NUM. GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-DGAP-1003479/2019, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, SE FACULTA AL LIC. ALEJANDRO MARAVILLA CORTÉS JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA, PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL PRESENTE FALLO POR PARTE DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARÁNDOSE:—

-----DESIERTO-----

ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONCURSO. LA PROPUESTA DESECHADA PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA, UNA VEZ TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, CONDICIONADO A QUE NO EXISTAN INCONFORMIDADES EN TRÁMITE.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TOMÓ CONOCIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY EN LA MATERIA.

EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 2 Y 136, FRACCIONES XVII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALIZA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LO ANTERIOR NO AVALA LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

SE ENTREGA ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE NO SELECCIONADO, DONDE SE EXPONE EL POR QUÉ SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA, O EN SU CASO POR QUÉ FUE DESECHADA.

Calle Nezahualcóyotl No. 127, Planta Baja, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080, Ciudad de México
Tel. 51-30-44-44 Ext.- 0208.

1 DE 3

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE

DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA

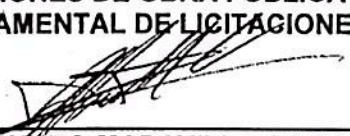
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO SIENDO LAS 18:10 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES E INTERESADOS EL ACTA DIGITALIZADA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

**POR LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**


LIC. ALEJANDRO MARAVILLA CORTES

**POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
EL SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN**


ING. LUIS RICARDO ABELA GISBERT

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**


C. TEODORO EMMANUEL BUENDIA VALENCIA

COMO TESTIGO DE ASISTENCIA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NO SE PRESENTÓ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

EMPRESA

FIRMA

CYBERCOM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTO

INGENIERÍA COMPUTACIONAL PARA EL SER HUMANO, S.A. DE C.V.

JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ RUIZ
INE

PROYECTO, EVALUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INTELIGENTE, S.A. DE
C.V.

NO SE PRESENTO

AVALON SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTO

0000041